



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00704313- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota elevada por la Directora de la carrera de posgrado Especialización en Psicopedagogía Escolar por medio de la que solicita aval del H. Consejo Directivo de la FFyH a la publicación “REPENSAR LA PSICOPEDAGOGIA ESCOLAR EN LA TRAMA: Contextos y Sujetos que interpelan los aprendizajes escolares”; y

CONSIDERANDO:

Que la publicación será organizada por el equipo de gestión de la carrera de Especialización en Psicopedagogía Escolar, contando con la coordinación de las profesionales Lic. Marcela Morcillo y la Esp. María Victoria Rivarola y la compilación a cargo de la Dra. Cristina Vairo y la Esp. Natalia González;

Que la publicación busca suscitar un espacio de divulgación por parte de quienes asumen diferentes roles en la Carrera, en el que puedan darse a conocer las reflexiones, los aportes, debates e intercambios que la Especialización promueve;

Que considera esencial poner el foco en las problemáticas psicopedagógicas que “se viven” en las escuelas particulares habitadas por docentes y estudiantes en una diversidad de situaciones;

Que dicha publicación fue declarada de interés institucional por el Consejo de la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades en sesión del 7 de septiembre de 2023;

Que en sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo, de fecha 25 de septiembre de 2023, se aprueba por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTORGAR aval institucional y académico a la publicación que será compilada por la Dra. Cristina Vairo y la Esp. Natalia Gonzalez: “REPENSAR LA PSICOPEDAGOGÍA ESCOLAR EN LA TRAMA: Contextos y Sujetos que interpelan los aprendizajes escolares”, organizada por el equipo de gestión de la carrera de Especialización en Psicopedagogía Escolar; contando con la coordinación de las profesionales Lic. Marcela Morcillo, Esp. María Victoria Rivarola.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA AVEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.